



DECRETO N°
TEMUCO,

1111
11 MAR. 2024

VISTOS:

- 1.- El decreto Alcaldicio N° 4648 de fecha 26 de diciembre del 2023 que aprueba y desagrega el presupuesto Municipal año 2024.
- 2.- Lo dispuesto en la Ley N° 19.886 del 30 de Julio de 2003, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios.
- 3.- El Decreto Supremo N° 1.256 de fecha 28 de diciembre de 1990 del Ministerio de Hacienda, que determina las clasificaciones presupuestarias,
- 4.- Que se requiere contratar 2 servicios de coffe breack 150 personas, para firmas de proyecto de adquisición de contenedores para residuos sólidos domiciliarios de Temuco y de 100 personas para firma de mensaje del proyecto mejoramiento calle los pioneros entre Mon repos y Litta Madonna.
- 5.- Las facultades contenidas en la Ley 18.695. Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 6.- La cotización efectuada al proveedor.
 - a)-Productora de Eventos y Prestadora de Servicios Mateo Spa. Rut 77.088.441-1, monto \$1.838.750.- Para **"firma de mensaje del proyecto adquisición de contenedores para residuos sólidos domiciliarios de Temuco"** (150 personas).
 - b)-Proveedor Productora de Eventos y Prestadora de Servicios Mateo Spa. Rut 77.088.441-1, monto \$1.392.500.- impuesto incluido, Para **"firma de mensaje del proyecto mejoramiento calle los pioneros entre Mon Repos y Litta Madonna"** (100 personas).

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, el artículo 53° Letra C del Decreto Supremo N° 250 del 24 de septiembre de 2004, que dice que podrán efectuarse fuera del sistema de información:
 - a) La contratación que se financia con Gastos de Representación en conformidad a la Ley de Presupuestos respectiva y a sus instrucciones presupuestarias. Con todo, la contratación señalada precedentemente podrá efectuarse de manera voluntaria a través del Sistema de Información.
- 2.-Que, para la municipalidad de Temuco es importante, en atención a las reuniones de trabajo protocolares y otras actividades del señor Alcalde, se considera fundamental la aprobación de:
 - a).- Contratación de Servicio de coffe break para **"firma de mensaje del proyecto adquisición de contenedores para residuos sólidos domiciliarios de Temuco"** el día 13 de marzo 2024 invitados: Gobernador Regional de La Araucanía Luciano Rivas, alcalde de Temuco Roberto Neira Aburto, Concejales, Dirigentes Vecinales e invitados especiales. Productora de Eventos y Prestadora de Servicios Mateo Spa. Rut 77.088.441-1, monto \$1.838.750 con impuesto incluido.
 - b)- Contratación de Servicio de coffe break para **"firma de mensaje del proyecto de mejoramiento calle los pioneros entre Mon Repos y Litta Madonna"** el día 13 de marzo 2024 invitados: Gobernador de La Araucanía Luciano Rivas, Delegado Presidencial de La Araucanía José Montalva, alcalde Roberto Neira Aburto, Concejales y Dirigentes

2889043

Vecinales e invitados especiales. Proveedor Productora de Eventos y Prestadora de Servicios Mateo Spa. Rut 77.088.441-1, monto \$1.392.500.- impuesto incluido

DECRETO:

1.- Declárese Gastos de Representación la Firma de mensaje del proyecto adquisición de contenedores para residuos sólidos domiciliarios de Temuco y Firma de mensaje del proyecto mejoramiento calle los pioneros entre Mon Repos y Litta Madonna.

a).- Contratación de Servicio de coffe break para "firma de mensaje del proyecto adquisición de contenedores para residuos sólidos domiciliarios de Temuco" invitados: Gobernador Regional de La Araucanía Luciano Rivas, alcalde de Temuco Roberto Neira Aburto, Concejales, Dirigentes Vecinales e invitados especiales. . Productora de Eventos y Prestadora de Servicios Mateo Spa. Rut 77.088.441-1, monto \$1.838.750 con impuesto incluido.

b).- Contratación de Servicio de coffe break para "firma de mensaje del proyecto de mejoramiento calle los pioneros entre Mon Repos y Litta Madonna" invitados: Gobernador Regional de La Araucanía Luciano Rivas, Delegado Presidencial de La Araucanía José Montalva, alcalde de Temuco Roberto Neira Aburto, Concejales, Dirigentes Vecinales e invitados especiales. Proveedor Productora de Eventos y Prestadora de Servicios Mateo Spa. Rut 77.088.441-1, monto \$1.392.500.- impuesto incluido

2.- El gasto que se origine producto por la aplicación del presente Decreto, deberá ser imputados al ítem 215.22.12.003 "Gastos de Representación, Protocolo y Ceremonial", Centro de Costo 11.10.01, del Presupuesto de Gastos de este Municipio para el año 2024.

3.- La Municipalidad de Temuco, a través de la Dirección de Administración y Finanzas, pagará en Estado de Pago único de acuerdo al acta de recepción conforme que será acompañada por la factura presentada, debidamente visado por el Departamento de Comunicaciones.

REFRÉNDESE, ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

MCC/JNAI.
Distribución:

- Dirección de Asesoría Jurídica
- Dirección de Control
- Depto. Comunicaciones
- Depto. de Abastecimiento
- Oficina de Partes


ROBERTO NEIRA ABURTO
ALCALDE


DIRECTOR
CONTROL INTERNO


V.B.
D. Asesoría Jurídica

REFRENDACION DEL GASTO	
ITEM	2212003
PRESUPUESTO VIGENTE	200.000.000
MONTO COMP PTE. DCTO.	3.231.250
SALDO DISPONIBLE	
REF. Nº	3752 - 3759 2703